



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

21 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 772

VISTO: Los Exptes. N° 11.982-M17(I)-S-19 y N° 11.983-M17(I)-S-19, mediante los cuales el Sr. Socio Gerente de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", tramita el pago de Facturas, emitidas por la citada Firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión, emitidas por el servicio de pala vial prestado a esta Municipalidad, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2019;

Que el entonces Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y señala: "...además de existir un llamado a Licitación Pública para el Alquiler de una Pala Cargadora a través del Expte. N° 10879-S-19 (...), se procedió a realizar **contratación directa** con este proveedor, principalmente por la necesidad de contar con una maquinaria que realice tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, sobresaliendo el predio El Bernel, en el marco de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, atendiendo, además, reiterados reclamos de nuestros vecinos, dando solución rápida y efectiva a sus requerimientos (...)"

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dirección de Servicios Públicos, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, con la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 10.879-M17(I)-S-19, la Licitación Pública para el alquiler de una Pala Cargadora, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", con domicilio en Ruta N° 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 278.800.- (pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes, según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

21 NOV 2019

111...

DECRETO: Nº 772

Exptes. N°	Facturas B N° - Fecha de emisión 08/10/19	Alquiler de Pala Vial mes	Importes
11.982-M17(I)-S-19	00010-00000063	Agosto/19	\$ 139.400,00
11.983-M17(I)-S-19	00010-00000064	Septiembre/19	\$ 139.400,00
TOTAL			\$ 278.800,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA